NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

CUARTO AÑO
397a. A 409a. SESIONES
7 DE ENERO A 15 DE FEBRERO DE 1949

Nos. 1 a 12

UN LIBRARY
AUG 21 1956
UN/SA COLLECTION

NUEVA YORK

18p.

S/PV.397-409

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

CUARTO AÑO

397a. a 409a. sesiones • 7 de enero - 15 de febrero de 1949

397a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York, el viernes 7 de enero de 1949, a las 15 horas

Presidente: General McNAUGHTON (Canadá).

Presentes: Los representantes de los países siguientes: Argentina, Canadá, Cuba, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

---

1. Orden del día provisional (S/Agenda 397)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Indonesia.

2. Declaraciones hechas por el Presidente y los nuevos miembros

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de enero, deseo dar la bienvenida en nombre del Consejo, a los nuevos miembros que se encuentran entre nosotros en esta sesión. Permítaseme decir que el Consejo se felicita de la contribución que los representantes de Cuba, Egipto y Noruega aportarán a estos debates.

Al mismo tiempo, estoy seguro de interpretar la opinión del Consejo de Seguridad al recordar con sincero agradecimiento los eminentes servicios prestados al Consejo por los miembros salientes, a saber, Bélgica, Colombia y Siria. En nombre del Consejo de Seguridad, deseo expresar el agradecimiento por cuanto han hecho durante su mandato para mantener el prestigio de las Naciones Unidas. El Consejo no puede menos de felicitarse por los servicios prestados por el Sr. Faris El-Khouri de Siria, y los Sres. López y Urdaneta Arbeláez de Colombia; en especial, deseo agradecer muy sinceramente a mi predecesor en las funciones de Presidente, el Sr. van Langenhove de Bélgica, cuyas condiciones de estadista han contribuído tan eficazmente a los trabajos de este Consejo.

Sr. ARCE (Argentina): Deseo dejar constancia de que me asocio de todo corazón a las justas palabras pronunciadas para recordar la colaboración tan inteligente y tan tesonera de los señores representantes de Siria, de Colombia y de Bélgica.

Sr. ALVAREZ (Cuba): Sean mis primeras palabras para ofrecer mis respetos al señor Presidente de este Consejo de Seguridad, General McNaughton, y a todos los componentes de este organismo. Es asimismo para mí una gran satisfacción expresar en esta oportunidad, como representante de la República de Cuba, nuestros respetos a todos los Miembros de las Naciones Unidas, que durante la sesión de la Asamblea General celebrada en París recientemente eligieron por unanimidad a mi país para que ocupara un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad.

No se nos escapa la gran responsabilidad que el desempeño de tan delicada misión entraña, y, al reiterar Cuba su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, espero que me sea permitido señalar que mi país colaboró en la estructuración de esa Carta y que desde la Conferencia de San Francisco ha trabajado sin descanso por fortalecerla. Aseguramos con énfasis, asimismo, que la conducta de la delegación cubana ante este Consejo de Seguridad, bajo el pensamiento orientador de un Jefe de Estado que, como el de mi país, practica a plenitud el principio de una verdadera democracia, ha de manifestarse de manera tal que dé cumplida interpretación en todo momento a la obligación que implica desarrollar en el seno de este Consejo una actitud plena de justicia en la solución de los difíciles problemas que tiene sometidos a su consideración este organismo.

En nombre de la República de Cuba, en el del Jefe del Estado cubano y en el de la delegación que presido, reitero los agradecimientos más cordiales al señor Presidente y a los miembros del Consejo, así como expreso también nuestro reconocimiento a la nación norteamericana por la gentil hospitalidad que nos ofrece. Y, en general, a todos cuantos nos han dado la bienvenida.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Agradezco con entusiasmo al Presidente y demás miembros del Consejo de Seguridad, en cuyo nombre aquél intervino, las palabras de bienvenida dirigidas a Egipto y a los otros nuevos miembros del Consejo de Seguridad. Celebro poder también evocar sinceramente los grandes servicios que, en general, los miembros salientes han prestado a este Consejo y a las Naciones Unidas.

Estamos aquí representando al mundo entero. También es verdad que, hasta cierto punto, representamos a las regiones de las que procedemos y, a este respecto, me considero, en cierta medida, el sucesor del Sr. Faris El-Khouri, representante de Siria, quien ha contribuído mucho a los trabajos de este Consejo y, en general, a los de las Naciones Unidas.

Al ser dos veces elegido miembro del Consejo de Seguridad, durante el corto tiempo de existencia de las Naciones Unidas, Egipto considera que la familia de las Naciones Unidas le ha demostrado una gran confianza. Egipto reconoce el gran honor que se le confiere y continuará desplegando todos sus esfuerzos para cumplir con la responsabilidad que le incumbe como miembro de esta gran familia de naciones.

Sr. MOE (Noruega) (*traducido del inglés*): En nombre de la delegación de Noruega, agradezco al Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad por sus palabras de bienvenida. El pueblo y el Gobierno de Noruega tienen plena conciencia de la gran responsabilidad que entraña el ser miembro del Consejo de Seguridad, especialmente en el caso de los miembros no permanentes que se supone representan no sólo a la opinión de sus propios países sino también la de aquellos Estados Miembros de las Naciones Unidas que no están representados en el Consejo. Tenemos conciencia de esta responsabilidad y estamos orgullosos de la confianza que la Asamblea General ha demostrado a Noruega al elegirla miembro del Consejo de Seguridad.

Haremos todo lo posible por ser dignos de esa confianza. Consideramos que una de las más importantes tareas que nos incumben es tratar de disipar la atmósfera de desconfianza que constituye hoy el mayor obstáculo al funcionamiento efectivo de las Naciones Unidas. Inspirada en este espíritu, mi delegación contribuirá con todas sus fuerzas para hacer que la Carta sea la guía y la ley suprema de la conducta de todos los Gobiernos de los Estados Miembros en sus relaciones internacionales.

3. Aprobación del orden del día

El orden del día queda aprobado.

4. Continuación del debate sobre la cuestión de Indonesia

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de invitar a la mesa del Consejo a los representantes de aquellos gobiernos que, en virtud del Artículo 31 de la Carta han participado ya en el debate sobre la cuestión de Indonesia, deseo resolver la cuestión planteada en una carta que el representante permanente de Bélgica ha dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad [*S/1192*]. Dicha carta tiene fecha 6 de enero de 1949 y de ella se han distribuído copias a los miembros del Consejo.

En esta carta, el Gobierno de Bélgica solicita que se le permita participar en el debate de la cuestión de Indonesia en el Consejo de Seguridad; esa solicitud se funda en la participación permanente de Bélgica en la Comisión de Buenos Oficios y en la Comisión Consular de Batavia. El Consejo de Seguridad, como saben sus miembros, ha confiado importantes funciones a estos dos organismos y, por consiguiente, sería conveniente contar con la participación del representante de Bélgica en nuestros debates. Supongo que los miembros del Consejo de Seguridad estarán dispuestos a conceder este derecho al Gobierno de Bélgica. A menos que se presente alguna objeción, consideraré pues que el Consejo acepta que el representante de Bélgica tome asiento a la mesa del Consejo con los otros miembros que han sido invitados.

A invitación del Presidente, el Sr. Makin, representante de Australia; el Sr. Nisot, representante de Bélgica; el General Rómulo, representante de Filipinas; Sir Benegal Rama Rau, representante de la India; el Sr. van Roijen, representante de los Países Bajos; y el Sr. Palar, representante de la República de Indonesia, toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En el estado que se encuentra el examen de la cuestión de Indonesia, estoy seguro de que el Consejo de Seguridad deseará, en primer lugar, oír el informe del representante de los Países Bajos sobre las medidas tomadas por su Gobierno para cumplir lo dispuesto en las resoluciones aprobadas por el Consejo, especialmente en las aprobadas el 24 [*S/1150*] y 28 de diciembre último [*S/1164*] durante las sesiones celebradas en París por el Consejo de Seguridad. Sin embargo, antes de conceder la palabra al representante de los Países Bajos, deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los informes de la Comisión de Buenos Oficios y de la Comisión Consular que han sido recibidos esta mañana y que, merced a los esfuerzos particularmente especiales de la Secretaría, han sido puestos a nuestra disposición esta tarde mediante los documentos S/1189 y S/1190 respectivamente. Comprendo que los miembros del Consejo no han tenido todavía la ocasión de estudiarlos y que quizás sea preferible continuar nuestros debates a comienzos de la próxima semana, a fin de permitir que los representantes estudien cuidadosamente los documentos. Concedo ahora la palabra al representante de los Países Bajos, quien va a comunicarnos el informe que he mencionado.

He de indicar que se utilizará la interpretación simultánea para las intervenciones de aquellos oradores que no sean miembros del Consejo, y la interpretación consecutiva para los miembros del Consejo.

Sr. VAN ROIJEN (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Ha transcurrido más de una semana desde la última sesión que el Consejo de Seguridad dedicó a la cuestión de Indonesia [*396a. sesión*]. La situación ha evolucionado sensiblemente desde entonces y, además, tres nuevos miembros han tomado asiento en el Consejo; en consecuencia, tal vez sea útil revisar brevemente los hechos que entretanto han ocurrido.

El 29 de diciembre [*396a. sesión*], en nombre de mi Gobierno y respondiendo a las tres resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, hice una declaración que repetiré ahora a fin de que la

conozcan aquellos representantes que no estaban presentes en esa ocasión.

"1. Las hostilidades están a punto de terminar. En todo caso, por lo que respecta a las fuerzas neerlandesas, las hostilidades en Java cesarán a más tardar el 31 de diciembre de 1948, a las 24 horas. En Sumatra, debido a la especial situación de emergencia que allí existe, las hostilidades no podrán cesar hasta dos o tres días más tarde. Por supuesto, será necesario seguir manteniendo las medidas adoptadas contra los elementos perturbadores que, individual o colectivamente, ponen en peligro la seguridad pública y dificultan o impiden el abastecimiento de una población necesitada de víveres y otros productos de primera necesidad.

"2. Las restricciones impuestas a la libertad de acción de cierto número de destacadas personalidades fueron la consecuencia inevitable de las medidas militares adoptadas, que muy pronto desaparecerán; cuando cesen las hostilidades, el Gobierno de los Países Bajos levantará dichas restricciones en la confianza de que las personas interesadas se abstendrán de tomar parte en actividades que pongan en peligro la seguridad pública.

"3. Para contribuir en forma más eficaz a la reconstrucción de toda Indonesia, el Gobierno de los Países Bajos ha decidido que su Primer Ministro, Sr. Drees, se traslade a Indonesia dentro de algunos días.

"4. Para responder al deseo expuesto por el Consejo de Seguridad de estar cuidadosamente informado sobre la evolución de la situación a partir del 12 de diciembre, el Gobierno de los Países Bajos ha declarado ya que, en la medida de lo posible, se otorgarán todas las facilidades a los observadores militares y a su personal. Las mismas facilidades se concederán a los miembros de la Comisión Consular."

Tal es el texto de la declaración que hice el 29 de diciembre. Por lo que respecta a las diferentes cuestiones tratadas en dicha declaración, la situación ha evolucionado en la forma siguiente:

En lo que respecta a las fuerzas neerlandesas, las hostilidades han cesado en todo el antiguo territorio de la República. Para información del Consejo de Seguridad voy a dar lectura a la traducción al inglés de la orden del día del Comandante en Jefe de las fuerzas neerlandesas, anunciando el fin de las hostilidades en Java:

"1. Las operaciones militares y, por consiguiente, las hostilidades en Java, han terminado el 31 de diciembre de 1948.

"2. Por consiguiente, después de esa fecha, la tarea de las tropas queda limitada y reducida a las operaciones dirigidas contra los grupos, bandas o individuos aislados que traten de provocar disturbios o, como ha declarado nuestro representante en el Consejo de Seguridad, "a las medidas adoptadas contra los elementos perturbadores que, individual o colectivamente, ponen en peligro la seguridad pública y dificultan o impiden el abastecimiento de una población necesitada de víveres y otros productos de primera necesidad."

"3. Encargo a Vd., y a las tropas bajo su mando, que lleven a cabo esta tarea, dentro de sus límites, estrictamente y con la mayor diligencia."

La orden del día anunciando el fin de las hostilidades en Sumatra es idéntica, a excepción hecha de la primera frase que dice lo siguiente:

"1. Las operaciones militares y, por consiguiente, las hostilidades en Sumatra, cesarán el 5 de enero de 1949 a mediodía."

La eventualidad de las medidas que puedan adoptarse "contra los grupos, bandas o individuos aislados que traten de provocar disturbios", como se ha previsto en la orden del día, está conforme con el primer párrafo de mi declaración de 29 de diciembre, y sólo constituye una redacción diferente de la misma restricción.

Por consiguiente, las hostilidades han cesado en lo que se refiere a las fuerzas neerlandesas. Sólo nos resta ahora confiar en que los grupos desorganizados del antiguo ejército republicano respetarán también, por su parte, la invitación del Consejo de Seguridad para que cesen las hostilidades. Por desgracia, ciertas declaraciones hechas por la parte contraria no auguran nada bueno en cuanto al cumplimiento de la orden de cesación del fuego por parte de los restos de las antiguas fuerzas republicanas. En efecto, en una conferencia de prensa celebrada inmediatamente después de la última sesión del Consejo en París, el Sr. Palar declaró que los republicanos continuarían su lucha contra los neerlandeses hasta agotar todos los recursos económicos, políticos y militares de los Países Bajos.

Además, algunos que pasan por ser gobiernos republicanos de emergencia — y según los informes periodísticos ya se han constituído tres diferentes — adoptan una actitud similar. En un despacho de la *Associated Press*, aparecido en el *New York Times* de 6 de enero de 1949, se dice que uno de ellos, dirigido por el Sr. Sjaffruddin Prawiranegara, hizo una declaración desde "algún lugar de Sumatra" anunciando que sólo daría la orden de cesación de fuego en caso de que los Países Bajos cumplieran cinco condiciones. No sé si en Sumatra subsisten grupos o individuos armados que obedezcan órdenes del Sr. Sjaffruddin Prawiranegara ni el efecto que pueda tener esa orden de cesación de fuego, pero debo hacer constar que declinamos toda responsabilidad en caso de que una declaración de tal naturaleza, que invita a continuar las hostilidades, provoque nuevos encuentros con grupos aislados. Esto se aplica también a la orden del día publicada el 31 de diciembre por el llamado Comandante de las fuerzas republicanas, Coronel Hidajat, en la que declara que la lucha continuará hasta que los neerlandeses cumplan ciertas condiciones puestas el 23 de diciembre por el propio señor Sjaffruddin Prawiranegara.

El total de pérdidas sufridas por las fuerzas neerlandesas hasta el 3 de enero, se eleva a 66 muertos. No se conoce todavía el total de pérdidas sufridas por los republicanos, pero aun suponiendo que fueran algo mayores que las nuestras, puede llegarse a la siguiente conclusión:

La pérdida de vidas humanas es, en realidad, muy lamentable y hubiéramos sobre todo preferido llegar a una solución pacífica, como hemos intentado hacerlo durante casi tres años de negociaciones. No obstante, sin subestimar el valor que representa la pérdida de vidas humanas, debo subrayar — y ruego al Consejo que tenga bien en cuenta este hecho — que la cifra de esas pérdidas es muy inferior al número de pacíficos ciudadanos indonesios asesinados por los republicanos que se infiltraron en nuestras líneas durante los meses que precedieron a nuestra acción. La acción militar, que duró dos semanas, costó la vida a 66 soldados neerlandeses, pero en la semana que precedió a dicha acción, cuando se suponía que la "tregua" estaba en vigor, las bandas republicanas que se habían infiltrado en nuestras filas, asesinaron a 67 funcionarios de la Federación Indonesia. El número total de funcionarios

indonesios — e insisto en lo de indonesios — asesinados por los terroristas republicanos entre el 25 de agosto y el 18 de diciembre de 1948, en el territorio controlado por los Países Bajos, fué superior a 400. Esta cifra no incluye a los numerosos civiles indonesios asesinados o secuestrados, que en los últimos meses arrojó un promedio de 50 por semana. Estas cifras aumentaban constantemente, y era de esperar que llegasen al máximo durante la acción que los jefes del ejército republicano preparaban para el 1º de enero.

En comparación con el número de víctimas del terrorismo republicano, que acabo de mencionar, el de las víctimas causadas por la depuración militar, por lamentable que sea, es poco elevado.

Insisto en que hubiera sido muy preferible haber empleado medios pacíficos para poner fin al derramamiento de sangre causado por los asesinatos y los secuestros. Con tal fin, encarecimos durante muchos meses a la República que terminase con esos actos organizados de terrorismo que ejecutaban los elementos republicanos infiltrados en nuestras líneas. La única respuesta fué el aumento constante de esos actos. A fin de probar este constante aumento, y para que sea conocido por los nuevos miembros y representantes en este Consejo, he hecho distribuir un gráfico en el que se indica el número semanal de violaciones de la tregua durante el año 1948 [*S/1136/Add.1*]. Al parecer, el Gobierno republicano no quería o no podía poner fin a esta situación intolerable.

Durante muchos meses hemos estado enviando a la Comisión de Buenos Oficios decenas de reclamaciones relativas a esas infiltraciones. En respuesta, la Comisión hizo una invitación a ambas partes para que respetaran el acuerdo de tregua [*S/649, apéndice XI*]. Las cifras que acabo de mencionar prueban el resultado que tuvo dicha invitación por parte de las fuerzas de la República.

En vista de la incapacidad del Gobierno de la República y de la Comisión de Buenos Oficios para aplicar medidas eficaces con que poner término al derramamiento de sangre, el Gobierno de los Países Bajos se decidió al fin, y muy a pesar suyo, a ejercer sus derechos de autoridad soberana y a emprender operaciones militares para limpiar la zona republicana con el fin de eliminar el terror y el desorden. Las fuerzas de los Países Bajos han pagado con 66 soldados muertos el esfuerzo por lograr ese fin. Las fuerzas de la República han pagado un precio similar. Este es un precio trágico, tanto más trágico cuanto que se pudo haber evitado. Pero como la República no podía o no quería cooperar al restablecimiento de la seguridad, el precio que se ha pagado no es demasiado elevado si se compara con las pérdidas de vidas humanas causadas diariamente por el terrorismo que ha reinado durante meses y que, sin duda alguna, hubiera continuado aumentando si nuestras fuerzas no hubieran intervenido.

Deseo que estas circunstancias sean tomadas muy en cuenta por el Consejo de Seguridad y especialmente por aquellos miembros que con tanta insistencia lamentan el derramamiento de sangre causado por la operación de limpieza que hemos llevado a cabo.

Voy a referirme ahora al segundo punto de mi declaración es decir, la liberación de algunas personalidades políticas republicanas.

Desde que cesaron las hostilidades en Java y en Sumatra el 5 de enero, es decir anteayer, las autoridades neerlandesas tomaron medidas inmediatas para que terminase el confinamiento que a algunos se había impuesto. Así resultó que fueron puestos en libertad en Jogjakarta los siguientes jefes políticos:

El Sr. Leimena que, hasta el 18 de diciembre, fué Ministro de Sanidad en el Gobierno de la República;

El Sr. Djuanda, que fué Ministro de Comunicaciones;

Sr. Laoh, que fué Ministro de Transportes y Reconstrucción;

El Sr. Kusnan, que fué Ministro de la Juventud;

El Sr. Kiai Hadji Dewantoro, una de las figuras más destacadas en materia docente.

Otros cuatro jefes, los señores Soekarno, Hatta, Sjahrir y Agus Salim, que también se encontraban sometidos a confinamiento, han sido puestos en libertad. Por considerar que el hecho de otorgarles por ahora una absoluta libertad de movimiento en toda Indonesia podría aún suponer un peligro para la seguridad pública, se ha decidido limitar provisionalmente esa libertad a la isla de Banka. Estos jefes gozan de completa libertad dentro de dicha isla, que tiene una superficie de 4.500 millas cuadradas.

Confío en que el Consejo reconocerá que ese resultado, dos días después de haber terminado las hostilidades y teniendo en cuenta la situación confusa que todavía reina en los antiguos territorios de la República, constituye una actitud generosa y liberal por parte del Gobierno de los Países Bajos.

Me referiré ahora al cuarto punto de la declaración hecha el 29 de diciembre por el Gobierno de los Países Bajos, relativa a las facilidades otorgadas a los observadores militares y a la Comisión Consular para observar ciertos aspectos de la situación e informar al respecto.

Puedo informar al Consejo que se han dado las instrucciones necesarias para que la Comisión de Buenos Oficios, la Comisión Consular y los expertos militares puedan llevar a cabo la tarea que les ha sido confiada en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad [*S/1142, S/1150* y *S/1165*]. La Comisión de Buenos Oficios y la Comisión Consular han sido informadas en consecuencia. Se ha solicitado de la primera que, en la medida de lo posible, utilice su propio avión, ya que los otros medios de transporte que se pueden poner a su disposición son necesariamente escasos, debido a las actuales circunstancias.

Además, es evidente que la libertad de acción de los órganos mencionados está inevitablemente limitada por el hecho de que las visitas en algunas regiones pueden verse restringidas como consecuencia de las medidas adoptadas por las autoridades de los Países Bajos, por razones de seguridad y de necesidad militar. Se debe señalar también que las visitas en ciertas regiones pueden implicar un riesgo personal considerable, respecto del cual el Gobierno de los Países Bajos declina toda responsabilidad. Puedo asegurar al Consejo que estas dos restricciones serán interpretadas en forma que no pongan obstáculos innecesarios al cumplimiento de la tarea de los observadores.

Estas son las informaciones que mi delegación deseaba dar al Consejo de Seguridad en relación con sus resoluciones de 24 y 28 de diciembre. Pero, en cierto modo, todo esto pertenece más o menos al pasado. Las hostilidades han cesado y la fase militar, salvo la reserva expuesta, ha terminado. Sin embargo, mi país comprende perfectamente que ningún problema puede ser definitiva-

mente arreglado por la fuerza de las armas. Por consiguiente, es mucho más importante lo que vamos a hacer respecto al futuro.

Se han dado ya los primeros pasos para la reconstrucción, en materia de higiene, alimentación y servicios públicos. Con carácter de socorro, se han enviado a los antiguos territorios de la República cargamentos de arroz y productos textiles por valor de 20 millones de florines. Han comenzado a funcionar nuevamente los servicios sanitarios en Jogjakarta, los cuales han sido puestos bajo la dirección del Dr. Leimena, antiguo Ministro de Sanidad de la República de Indonesia. Están restableciéndose los servicios postales y telegráficos y los ferrocarriles han comenzado a funcionar nuevamente.

Más importantes aún que estas medidas de orden material son las que se van a adoptar para la reconstrucción de orden político. Estas medidas seguirán las normas establecidas a grandes rasgos, por vez primera, en el dicurso de S. M. la reina Guillermina, el 7 de diciembre de 1942. Este programa ha sido después precisado y repetido reiteradamente, quedando oficialmente reflejado en los Acuerdos de Linggadjati[2] y del Renville [*S/649, apéndice XI*] concluídos con la República de Indonesia. Mi Gobierno continúa ateniéndose a los principios políticos que constituyen la base de dichos acuerdos y los llevará a la práctica. Lo hará sin necesidad de ser alentado para ello por el Consejo de Seguridad.

Me permitiré una vez más resumir las medidas que se adoptarán para la reconstrucción política, a fin de que sean conocidas por los miembros del Consejo que no se encontraban presentes en París.

En primer lugar, hemos restablecido efectivamente la paz en Indonesia, a fin de crear las condiciones de orden y seguridad que son el fundamento indispensable a la creación de un estado democrático estable.

Vamos a proceder ahora a la creación de un gobierno federal provisional esencialmente indonesio, para toda Indonesia. Los representantes de todas las regiones de Indonesia, sin excepción alguna, tomarán parte en las consultas que se efectuarán para la creación de ese gobierno. Se han tomado las primeras disposiciones para estas consultas con el viaje efectuado por el Primer Ministro de los Países Bajos, Sr. Drees, que llegó ayer a Indonesia.

La tarea de ese gobierno esencialmente indonesio consistirá en encargarse de la administración de Indonesia, de conformidad con los términos del decreto relativo a la administración de Indonesia en el período transitorio, promulgado el 18 de diciembre de 1948. Asimismo, el gobierno federal provisional estará encargado de hacer los preparativos finales para la creación de unos Estados Unidos de Indonesia independientes y para la constitución, en cooperación con los Países Bajos, de una Unión Neerlandoindonesia.

Una de las medidas que para ello se adoptarán, será la celebración de elecciones libres para crear un órgano representativo sobre bases democráticas. Tampoco tendremos nada que ocultar a este respecto. El mundo podrá convencerse de que aplicaremos ese plan con absoluta sinceridad.

Después de la creación de los Estados Unidos de Indonesia, los Países Bajos le traspasarán la soberanía sobre Indonesia. Ese nuevo Estado se convertirá, por derecho propio, en miembro de las Naciones Unidas.

Tal es nuestro programa para la creación de un nuevo país democrático en el Asia Sudoriental, país que no sólo será independiente — lo que por sí no es suficiente — sino que será también viable, e insensible a la influencia de los grupos extremistas, que tienen demasiado éxito en otros Estados independientes de esa región del mundo.

Con el nuevo año, nuestras relaciones con Indonesia entrarán en una nueva fase que marcará el comienzo de una era de colaboración entre los Países Bajos e Indonesia, fundada en la igualdad y cooperación voluntarias. Por supuesto, ya sé que no falta quien reciba esta idea con escepticismo, pero puedo predecir que dentro de poco tiempo la colaboración entre los Países Bajos e Indonesia será considerada como prueba de la posibilidad de cooperación entre el Este y el Oeste, y como un baluarte de estabilidad en el Lejano Oriente.

No puede expresar nuestras intenciones en mejor forma que S. M. la reina Juliana, cuando declaró ayer que:

"Es mi más sincero deseo que dentro de pocas semanas sea creado un gobierno federal de Indonesia, que asuma las responsabilidades y cumpla con los deberes que incumben a un gobierno democrático. En virtud de sus poderes legítimos, ese gobierno federal procederá inmediatamente a hacer los preparativos necesarios a la transición y creación de la nueva mancomunidad. Una de las tareas de ese gobierno consistirá en organizar elecciones libres en Indonesia, de acuerdo con el alto representante de la Corona. De esta forma, espero que los Estados Unidos soberanos de Indonesia se convertirán pronto en realidad. Vinculados así por una unión, Indonesia y los Países Bajos trabajarán con todas sus fuerzas y en armoniosa cooperación por el progreso de ambos países y el aumento de la prosperidad en el mundo. Así se podrá, cumpliéndose los deseos de mi madre, establecer las bases para un futuro mejor y más feliz."

Sr. PALAR (República de Indonesia) (*traducido del inglés*): Tres puntos importantes retienen nuestra atención: primero, la llamada orden de cesación del fuego dada por los Países Bajos; segundo, el hecho de que las autoridades neerlandesas no hayan puesto aún en libertad a nuestro Presidente y diversos miembros de nuestro Gobierno; y tercero, la visita a Indonesia del Primer Ministro de los Países Bajos, el Sr. Drees.

A fin de comprender el significado exacto de estos tres puntos, es necesario recordar el desarrollo de los sucesos a partir del momento en que los Países Bajos iniciaron la acción militar contra la República de Indonesia.

La Comisión de Buenos Oficios informó el 19 de diciembre [*S/1129/Add.I*] lo siguiente:

"Al rechazar el Acuerdo del Renville, los Países Bajos no han cumplido lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo de Tregua.

"El artículo 10 obliga a que cada una de las partes notifique a la otra, a la vez que a la Comisión de Buenos Oficios, su determinación de denunciar el Acuerdo de Tregua. Al dejar de cumplir adecuadamente esta cláusula, los Países Bajos lograron capturar a nuestro Presidente y a los miembros de nuestro Gobierno. El 21 de diciembre la Comisión de Buenos Oficios informó en el documento S/1138 lo siguiente:

"Al iniciar las operaciones militares el 19 de diciembre, el Gobierno de los Países Bajos ha

[2] Véase *The Political Events in the Republic of Indonesia*, publicado por la Oficina de Informaciones de los Países Bajos, Nueva York, página 34.

violado las obligaciones que le imponía el Acuerdo de Tregua del Renville."

Del mismo informe cito lo siguiente:

"No solamente dejaron de agotarse las posibilidades de negociaciones bajo los auspicios de la Comisión, sino que no fueron siquiera examinadas seriamente."

Está perfectamente establecido que los Países Bajos violaron y repudiaron el Acuerdo de Tregua, e iniciaron la guerra cuando aún había posibilidades de negociación. El Consejo de Seguridad examinó en París, con carácter de urgente, la situación creada por la acción militar de los Países Bajos. Aprobó una resolución [*S/1150*] instando a ambas partes a que suspendiesen inmediatamente las hostilidades y a que los Países Bajos pusiesen inmediatamente en libertad a nuestro Presidente y a todos los dirigentes políticos de la República de Indonesia que habían sido arrestados. Ahora bien, ¿qué sucedió? Que a pesar de dicha resolución, los Países Bajos continuaron luchando y capturando nuestras ciudades. Nuestro ejército, siguiendo su propia táctica de combate, se dividió en pequeños grupos con objeto de iniciar las operaciones de guerrilla. Nuestras tropas, siguiendo este plan, no defendieron las ciudades sino que se retiraron a las montañas y a los bosques, aceptando sólo el combate cuando era necesario para su defensa propia y aplicando con este fin la política de tierra arrasada. Refugiados en las montañas y los bosques continuaron su guerra de legítima defensa. Iniciaron la táctica defensiva por excelencia, que es la guerra de guerrillas.

Y ahora los Países Bajos anuncian que han ordenado a sus mandos militares que cesen las hostilidades. Los Países Bajos consideran que pueden hacerlo ahora, puesto que ya han obtenido sus objetivos militares. Sin embargo, los Países Bajos, después de haber dado en principio la orden de cesación del fuego, declaran que su ejército debe continuar el combate porque existe la posibilidad de que ocurran disturbios en la región de las ciudades ocupadas. En efecto, nuestra resistencia ha comenzado en toda la extensión de Java y de Sumatra.

Permítaseme dar lectura a un telegrama que recibí ayer de mi Gobierno:

"Fuerzas armadas republicanas encuéntranse intactas en Java y Sumatra. En el sur de Borneo se ha iniciado la rebelión contra los neerlandeses.

"Radio republicana anunció que se han infligido graves daños a vías férreas y plantaciones, noticia confirmada por los diarios chinos y algunas veces por los propios neerlandeses. Las últimas plantaciones de caucho en Bogor han sido dañadas e inutilizadas mediante ataques ininterrumpidos. La misma situación en Bandoeng. Las vías férreas al este y norte de Bandoeng cortadas todas las noches. Los trenes que unen Cheribon a Djakarta están bajo fuego constante, los puentes volados y el ferrocarril de Cheribon a Banjumas impracticable. Todas las plantaciones en Java Central y Oriental destruídas. Ciudad de Mageland en ruinas. Caminos bajo amenaza constante de las guerrillas. Plantaciones en Bagelen, valles de Jogjakarta, Sereju y Solo completamente destruídas. Vías férreas y carreteras controladas por TNI"[3] — que es el nombre de nuestro ejército.

"Puestos neerlandeses en Samarang y Bodjonegoro atacados. Política tierra arrasada bien organizada. No hay destrucción de propiedades chinas e indonesias. Sólo depósitos del Gobierno y grandes fábricas y Tjepu — centro petrolífero — destruídos. En Madiun se han librado graves combates. Plantaciones de Kediti, Blitar, Wlingi, y región Dampit destruídas. Ataque y destrucción similar en Malang, Pasuruhan, Probolinggo, Djatiroto, Djember y Bondowoso.

"Neerlandeses informan de disturbios en el Sur de Borneo, en la región de Hoeloe Soengai. Neerlandeses envían refuerzos de Java por mar y por tierra. En el sur de Sumatra, el Gobernador militar A. K. Gani ordenó aplicar política tierra arrasada en todos los puntos y (destrucción) de plantaciones y fábricas de una importancia vital. No hay grandes combates pero sí constante hostigamiento de vías de comunicación y puestos de vanguardia.

"Fuerte combate en Sumatra Occidental, especialmente en Padang. Tropas republicanas dominan. En región montañosa, los neerlandeses bajo constante ataque de guerrillas. En Tapanoeli y Sumatra Oriental tropas bajo las órdenes de Kawilarang evitan choque directo con neerlandeses y avanzan dentro de la rica región de plantaciones de Sumatra Oriental, dejando a su paso pequeñas bandas de guerrillas que hostigan posiciones neerlandesas. Nuestras tropas procedentes de Atjet atacaron neerlandeses en Tandjoengpoera derrotándolos. Ciudad ocupada. Avanzando hacia Medán. Todo Atjet siempre en manos republicanas. Según último informe, avión abatido sobre Bondjol, Sumatra Occidental. En Djambi, los neerlandeses ocuparon campos petrolíferos destruídos y puertos de las tierras bajas de Sumatra Oriental."

Diariamente recibo telegramas de esta clase. Este es sólo el comienzo de nuestra guerra de legítima defensa. Estos métodos de defensa fueron bien conocidos en los Países Bajos, Bélgica, y Francia durante la ocupación alemana. Nunca he ocultado al Consejo de Seguridad que nuestra fuerza descansa en la táctica de guerrillas y que nuestro ejército ha sido especialmente preparado para este tipo de guerra, cosa que los Países Bajos saben muy bien.

Esta es la situación actual. Los Países Bajos hicieron caso omiso de la orden del Consejo de Seguridad para cesar el fuego hasta haber alcanzado sus objetivos militares. Ahora, han ordenado oficialmente la cesación de las hostilidades, dando al mismo tiempo órdenes a su ejército para que haga fuego sobre las unidades de las fuerzas enemigas que han quedado detrás de las líneas neerlandesas siguiendo su táctica defensiva. La orden de cesación del fuego dada por los Países Bajos no está conforme con la orden dada por el Consejo de Seguridad. En realidad, hace burla de ella. Es una orden que, una vez más, sanciona la brutal agresión militar. En esta forma, podríamos encontrarnos en la ridícula situación de que el agresor, amparándose en una orden oficial de cesación del fuego, podría continuar el fuego obligando así a que el ejército indonesio continuase combatiendo para asegurar su defensa, con lo cual podría acusársele de violar la orden de cesación del fuego del Consejo de Seguridad. Si el Consejo de Seguridad aceptase esta situación, haría de la República de Indonesia una víctima.

Todos los miembros del Consejo de Seguridad saben que la República de Indonesia siempre se ha sometido estrictamente a las decisiones y sugestiones del Consejo y ha seguido también en todo momento las sugestiones y consejos de la Comisión de Buenos Oficios y del Consejo de Seguridad. ¿Debemos ser una vez más las víctimas

[3] *Tentara National Indonesia.*

mas de una política de confianza absoluta en el Consejo de Seguridad?

Esta situación ridícula e imposible que consiste en cesar el fuego, o más bien en poner fin a un ataque militar sin cesar el fuego, sólo puede subsistir porque el Consejo de Seguridad no ha podido hasta ahora obligar a que las tropas agresoras regresen a las líneas delimitadas por la tregua. Es virtualmente imposible aplicar la resolución de cesación del fuego aprobada por el Consejo de Seguridad, porque en esa resolución no se incluyó el retiro de las tropas. La evolución de la situación en Palestina demuestra que el Consejo de Seguridad puede perfectamente ordenar el retiro de las tropas a las líneas asignadas por las condiciones de tregua. Desearía señalar a la Comisión del Consejo la situación presentada por la Comisión de Buenos Oficios en su informe al Consejo, de fecha 27 de diciembre [*S/1156*]:

"*b*) Desde el punto de vista político, la población de una de las partes, sin cuyo consentimiento todo acuerdo puede ser inaplicable, aun cuando llegue a concertarse, no estará dispuesta a aceptar *bona fide* cualquier negociación por la que se vea nuevamente privada de una región que estaba bajo su autoridad, sólo por el hecho de que la otra parte haya recurrido a la fuerza de las armas.

"*c*) Desde el punto de vista práctico, cuando ya no existe una línea de demarcación resulta realmente imposible determinar la posición de las fuerzas de la República, debido especialmente a la captura del Alto Mando de la República por las fuerzas neerlandesas. En consecuencia, quizá sea necesario observar todos los sucesos de carácter militar que pudieran desarrollarse en todo el territorio de las islas de Java, Sumatra y Madura. Esta tarea sería ya en sí bastante difícil, pero la Comisión no ve como sus observadores podrían exactamente distinguir entre las medidas adoptadas por los Países Bajos por razones de seguridad y las hostilidades entre ambas partes."

En este informe, la Comisión de Buenos Oficios remite directamente al Consejo de Seguridad los problemas que presentan las actuales dificultades en Indonesia, que son resultado de las órdenes dadas por el Consejo de Seguridad. No puedo por menos de subrayar con la mayor insistencia posible que estos problemas exigen una solución inmediata por parte del Consejo. En mi opinión, la decisión que exige la actual situación consiste en examinar nuevamente la cuestión del retiro de las tropas a las líneas originalmente asignadas por la tregua en Indonesia.

El segundo punto de que debe tratar el Consejo de Seguridad es el hecho de que los Países Bajos, desobedeciendo abiertamente al Consejo, no han aplicado hasta ahora la resolución del Consejo de Seguridad que exige la inmediata liberación del Presidente y de varios de los miembros de nuestro Gobierno (S/1150). El representante de los Países Bajos ha informado al Consejo que las autoridades republicanas han sido puestas en libertad, pero que algunas de ellas podrán ser sometidas a ciertas restricciones, a fin de asegurar el respecto al orden y la ley.

Esto significa que los Países Bajos no tienen la intención de poner en libertad a nuestro Presidente y a algunos de los miembros de mi Gobierno, ni de concederles la libertad de acción o de movimiento que les permita reintegrarse a su pueblo. En realidad, esto quiere decir que no se permitirá que los jefes de nuestro Gobierno ejerzan sus funciones en la forma que lo hacían antes del ataque militar perpretado por los Países Bajos.

No puede haber duda alguna en cuanto al significado de la resolución relativa a la liberación de nuestros jefes políticos [*S/1150*], duda que tampoco pueden abrigar los miembros del Consejo.

La liberación del Presidente y otros prisioneros políticos significa que deben recobrar su libertad de movimiento y de acción, así como su libertad para ejercer funciones gubernamentales que han sido interrumpidas como consecuencia de la violación por parte de los Países Bajos de un solemne acuerdo de tregua. Por lo tanto, aún si los Países Bajos decidieran poner en libertad a nuestro Presidente y a otros prisioneros políticos, ello no estaría de acuerdo con la intención que tuvo el Consejo de Seguridad al ordenar la liberación. No se cumpliría así con las dos resoluciones que el Consejo de Seguridad aprobó a este respecto. Al tomar tal decisión, los Países Bajos desobedecerían de nuevo las órdenes del Consejo de Seguridad. Esperamos que el Consejo de Seguridad tome debida nota de este hecho, y que no dudará en obligar a los Países Bajos a cumplir la orden dada por el Consejo.

El tercer punto que deseo señalar a la atención del Consejo de Seguridad es la visita a Indonesia del Primer Ministro de los Países Bajos, señor Drees, cuya finalidad consiste en llegar a un acuerdo con los indonesios y establecer un gobierno federal provisional. Deseo indicar al Consejo de Seguridad la forma en que se debe interpretar esta visita. Antes de que se realice esta visita, los Países Bajos han desobedecido dos veces las órdenes del Consejo de Seguridad, a saber, la orden de cesar el fuego y la de poner en libertad al Presidente de la República de Indonesia. La verdadera finalidad de esta visita es crear la impresión de que la República de Indonesia ha sido derrotada militarmente. El telegrama que acabo de leer demuestra la falsedad de esta posición. Esta visita tiene también por objeto crear la impresión de que ha llegado el momento de establecer un llamado gobierno provisional.

¿Qué clase de conversaciones pretende sostener el Primer Ministro de los Países Bajos con los dirigentes de Indonesia a fin de crear un gobierno provisional? No se trata de la creación del gobierno provisional estipulado en el Acuerdo del Renville. Los informes de la Comisión de Buenos Oficios demuestran los esfuerzos hechos por los Países Bajos para impedir la formación de un gobierno provisional con la colaboración de la Comisión de Buenos Oficios. Toda la política de los Países Bajos se ha basado en la intención de eludir a la Comisión de Buenos Oficios, y en la idea de crear un gobierno provisional sólo para los Países Bajos y en los términos dictados por ese país. Los informes de la Comisión de Buenos Oficios prueban hasta la saciedad que los Países Bajos han logrado descartar completamente a esta Comisión.

Los Países Bajos estiman que, por su acción militar y la inactividad demostrada por el Consejo de Seguridad para obligar al Gobierno de ese país a que cumpla sus órdenes, no tendrán ya necesidad de negociar con una tercera parte difícil de contentar, ya sea la Comisión de Buenos Oficios o cualquier otro órgano que establezca el Consejo de Seguridad. Esa es la forma en que hay que interpretar la visita del Primer Ministro de los Países Bajos. Este hecho demuestra una vez más que los Países Bajos no tienen, ni han tenido jamás, la intención de negociar de buena fe con los indonesios. Lo que sucederá en Indonesia es que los Países Bajos, después de su agresión militar, tratarán de imponer a los indonesios un gobierno determinado.

Estas pretendidas conversaciones sólo servirán para imponer a los indonesios un decreto real creando un gobierno provisional, destinado a asegurar el absoluto dominio de los Países Bajos sobre Indonesia. Ese decreto real no es consecuencia de negociaciones realizadas con la República, ni es elaborado con la colaboración de la Comisión de Buenos Oficios. Se trata simplemente de una medida de carácter absolutamente unilateral tomada por los Países Bajos.

La Comisión de Buenos Oficios, en uno de sus últimos informes [*S/1085*], indicó que esta política conduciría inevitablemente a un levantamiento popular, no sólo en territorio de la República sino en toda Indonesia. La actual situación en Indonesia demuestra la exactitud de las previsiones de la Comisión.

¿Cuál será el carácter de las conversaciones que el Primer Ministro de los Países Bajos pretende sostener con los dirigentes de Indonesia? ¿Va a sostener conversaciones con los prisioneros que están separados de su propio pueblo? Los Países Bajos acarician la secreta esperanza de que, durante estas conversaciones, sus representantes podrán obligar a que estos dirigentes prisioneros les hagan concesiones. Deseo declarar aquí, en forma inequívoca, que tal esperanza es absolutamente vana. Ninguno de los dirigentes prisioneros consentirá en iniciar negociaciones en tales circunstancias, y el pueblo no aceptará que esas conversaciones se celebren bajo la coacción.

Los Países Bajos presentarán estas conversaciones como una prueba de sus sinceras intenciones de tomar en consideración los deseos del pueblo de Indonesia, pero los informes de la Comisión de Buenos Oficios demuestran en forma inequívoca que no hay ni ha habido jamás, por parte de los Países Bajos, una voluntad sincera de llevar a cabo negociaciones de buena fe.

Ante la desaprobación general de todos los pueblos del mundo contra el ataque militar perpetrado por los Países Bajos, los neerlandeses se han visto obligados a repetir todas las promesas que hicieron al mundo y al pueblo de Indonesia. La amarga experiencia que hemos tenido en el curso de nuestras relaciones con los Países Bajos, durante los últimos tres años, prueba cuál es el verdadero valor de tales promesas y no creemos que la declaración hecha ayer por la Reina de los Países Bajos, en la que se renovaron todas estas promesas, abra nuevas perspectivas o modifique en forma alguna las razones que tenemos para desconfiar absolutamente de tales promesas. Además, en esta declaración, que sin duda se ha hecho muy oportunamente para evitar que sea criticada la actitud de los Países Bajos en la sesión de hoy del Consejo de Seguridad, y para introducir en el debate un elemento que el Consejo de Seguridad podría considerar como una nueva posibilidad, se hace referencia a la promulgación del decreto real que he mencionado anteriormente.

Espero que de lo que acabo de declarar se deducirá perfectamente que esa declaración no contribuye en ninguna forma a la solución del problema indonesio, y que prueba únicamente que los Países Bajos están decididos a continuar la política que condujo a la reanudación de su guerra colonial.

Además, la declaración de los Países Bajos respecto al propósito de la visita del Sr. Drees a Indonesia, está redactada en forma que nos permite llegar a la conclusión de que los Países Bajos no piensan considerar a nuestro Presidente y a otros prisioneros políticos como miembros del Gobierno de la República de Indonesia. En realidad, estas declaraciones sólo demuestran que los Países Bajos han basado su política en la disolución y eliminación completa de la República de Indonesia. En estas condiciones, ¿cómo se puede hablar de buenas intenciones?

La única forma de probar esas buenas intenciones, si existen, es poner inmediatamente en libertad (en el más amplio sentido de la palabra) a nuestro Presidente y a los otros prisioneros políticos, retirando inmediatamente las tropas de los Países Bajos y reanudando las negociaciones con el Gobierno de la República de Indonesia, sobre la base del Acuerdo del Renville y bajo los auspicios de la Comisión de Buenos Oficios. Una vez más los informes de la Comisión de Buenos Oficios demuestran la exactitud de nuestra opinión, es decir que es imposible llegar a un acuerdo justo y honorable con los Países Bajos, a menos que haya una tercera parte que haga observar las reglas de lealtad y de honradez que deben presidir las relaciones internacionales.

Consideramos que sólo en estas condiciones podrá la República de Indonesia reanudar las negociaciones bajo los auspicios de la Comisión de Buenos Oficios, o de cualquier otro organismo creado por el Consejo de Seguridad, a fin de alcanzar una solución permanente y estable en Indonesia.

Hay otro punto que quisiera señalar aquí. En las actuales circunstancias políticas, y especialmente teniendo en cuenta la opinión pública mundial, el Primer Ministro de los Países Bajos se sentirá obligado a obtener algunos resultados concretos antes de regresar a su país, para poder justificar la guerra colonial que siguen los Países Bajos. Puesto que ni nuestros dirigentes ni el pueblo estarán dispuestos a aceptar las exigencias de los Países Bajos en las actuales condiciones, el Primer Ministro se verá obligado a tratar con otros individuos para poder constituir el proyectado gobierno federal provisional controlado por los Países Bajos.

A este respecto, he de decir que cualquier régimen gubernamental creado en esas condiciones carecerá de la estabilidad que sólo puede dar el apoyo popular. Deseo hacer hincapié ante los miembros del Consejo de Seguridad, que ningún régimen gubernamental creado por estos medios alterará en forma alguna la actual situación. Ello sólo puede tener como consecuencia el que la guerra de guerrillas continúe en Java y en Sumatra y que se produzcan levantamientos populares en las otras islas.

Hay otro aspecto de la cuestión de Indonesia que se hace cada vez más importante y que tendrá una influencia segura y decisiva sobre el conjunto del problema. He señalado repetidas veces ante el Consejo de Seguridad que el problema de Indonesia no es sólo un problema entre los Países Bajos y la República de Indonesia. El problema no se limita al de la guerra desencadenada por los Países Bajos y al de la política colonial seguida por este país en Indonesia. No se trata solamente de condenar esta política de los Países Bajos. Para los pueblos vecinos de Asia resulta evidente que los Países Bajos, al quebrantar la paz en Indonesia, han puesto en peligro la paz en el Asia Sudoriental y las relaciones entre Asia y las otras partes del mundo. Ninguno de estos pueblos aceptará la destrucción de la República. Quiero hacer hincapié en que la concepción que estos países tienen del derecho, la justicia y la paz, influirá decisivamente en la solución del problema indonesio.

Es indudable que desde este punto de vista, habrá que examinar nuevamente la cuestión del

retiro de las tropas neerlandesas a las líneas originales establecidas por la tregua. El retiro de las tropas neerlandesas dará satisfacción a los pueblos que habitan en esta región del mundo.

El General RÓMULO (Filipinas) (*traducido del inglés*): Por las razones expuestas en un cablegrama dirigido al Consejo de Seguridad el 21 de diciembre de 1948, la delegación de Filipinas no pudo participar en las recientes sesiones extraordinarias celebradas por el Consejo en París, y consagradas al problema de Indonesia. Por consiguiente, agradezco la oportunidad que me ofrece hoy el Presidente al permitirme exponer por vez primera, desde que se reanudaron las hostilidades en Indonesia, nuestra opinión sobre esta cuestión.

Esta opinión fué ya expuesta en esencia en el cablegrama que acabo de mencionar, que ha sido publicado después como documento S/114C. Permítaseme citar un breve pasaje de esa declaración escrita, que no sólo se refiere a lo que voy a decir, sino también a la actual situación del problema con que se ocupa el Consejo de Seguridad. La delegación de Filipinas declaró en ese momento lo siguiente:

"... El Consejo se encuentra únicamente ante un acto cometido por un Miembro de las Naciones Unidas, el cual constituye una ruptura de la paz y un acto de agresión. No se trata, por consiguiente, de un nuevo acto que exija un examen y un debate prolongado, sino simplemente de la reanudación de una acción militar cuya cesación ordenó el Consejo hace ya más de un año.

"Puesto que los procedimientos empleados por los Países Bajos no han cambiado, sería lógico que el Consejo de Seguridad hiciera frente a la situación tomando una actitud consecuente con sus decisiones anteriores. A nuestro juicio, el primer deber del Consejo es dar inmediatamente la orden de cesación del fuego. El Consejo debería invitar a las autoridades neerlandesas a abstenerse inmediatamente de toda nueva actitud hostil contra la República de Indonesia, a retirar sus tropas a las posiciones que ocupaban antes de la reanudación de las hostilidades, y a poner inmediatamente en libertad a las autoridades de la República de Indonesia que han internado...

"La delegación de Filipinas propone, además, que el Consejo de Seguridad examine la posibilidad de adoptar otras medidas más efectivas, que serían aplicadas en el caso de no obedecerse la orden de cesación del fuego, medidas específicas que pueden tomarse de conformidad con el Artículo 41 de la Carta..."

El texto de esta declaración de Filipinas fué transmitido a París 24 horas antes de que se presentara ningún proyecto de resolución al Consejo.

En mi opinión, nada ha sucedido en los 17 días transcurridos que pueda disminuir la importancia de esta declaración, por lo que se refiere al problema que examina el Consejo. Se ha dado la orden de cesar el fuego y, aunque las autoridades neerlandesas declaran ahora que han acatado esa orden, cuando han querido y les ha convenido, es decir, cuando han alcanzado ya sus principales objetivos militares, no me parece que nadie pueda creer realmente que las hostilidades han cesado o que cesarán pronto en ese desgraciado país, a menos que se produzca un retiro efectivo de las tropas neerlandesas a las posiciones que ocupaban antes de la violación de la tregua.

Por otra parte, los Países Bajos tampoco han cumplido la parte de la resolución del Consejo de Seguridad de 24 diciembre de 1948 (*S/1150*), en la que se pedía la inmediata liberación del Presidente y otros funcionarios de la República, que habían sido arrestados por las autoridades neerlandesas. El Presidente, que es un gran hombre de Estado, se encuentra ahora en Bangka gozando de la misma libertad que tendría en la isla de Santa Elena o en Alcatraz. El Consejo reiteró esta decisión en la segunda resolución aprobada el 28 de diciembre [*S/1164*], aunque es indudable que la orden de cesación del fuego no puede ser cumplida en forma estricta mientras las autoridades de la República no cuenten con los medios para controlar en forma efectiva a las tropas de Indonesia que se encuentran actualmente comprometidas en operaciones de guerrillas.

Finalmente, no es lógico esperar que se reanuden negociaciones pacíficas de ninguna clase, mientras el Consejo de Seguridad acepte indulgentemente el descarado intento de los Países Bajos de buscar una solución al problema de Indonesia mediante la fuerza de las armas.

Al examinar las actas de las sesiones dedicadas a la cuestión de Indonesia, que el Consejo de Seguridad celebró en París, uno se queda estupefacto, casi aterrorizado, al ver la serie de vacilaciones, contradicciones e inconsecuencias que han colocado a estos debates entre los más trágicos en la historia de las Naciones Unidas. Debido en gran parte a esta indecisión, el Consejo se reúne hoy por primera vez en este nuevo año para hacer frente a un problema que se ha hecho mucho más complicado e infinitamente más grave de lo que lo era hace 17 días.

Sin querer rendirse a la evidencia, el mundo entero ha seguido las sesiones celebradas en París que se caracterizaron por sus declaraciones confusas, sus actitudes contradictorias y sus justificaciones sibilinas. Se trata de una triste historia que tal vez no sea jamás narrada enteramente, pero que creo merece ser referida, aunque sea en forma breve y esquemática, ya que los detalles de la misma nada podrían añadir al carácter trágico de los hechos.

El asunto comienza con la carta que el 14 de diciembre de 1948 (*S/1120*) dirigió el jefe de la delegación de Indonesia al Presidente del Consejo de Seguridad, cargo desempeñado entonces por el representante de Bélgica. En esa carta se advertía al Consejo el peligro de una renovación del conflicto, con las siguientes palabras:

"La Comisión — se trata de la Comisión de Buenos Oficios — se declara profundamente convencida de que la situación actual sólo puede conducir a la intensificación de los factores que han contribuído ya a agravar la situación económica, a aumentar la intranquilidad general y a provocar los trastornos sociales. Esto podría degenerar en hostilidades generales que opondrían, en gran escala, a grupos armados organizados".

"Por consiguiente, la situación es de suma gravedad... En estas circunstancias, el Gobierno de la República de Indonesia ruega al Consejo de Seguridad que celebre inmediatamente una sesión a fin de examinar la situación..."

Esto sucedía el 14 de diciembre de 1948. Sin embargo, no se hizo caso de esta advertencia y no se celebró jamás la sesión solicitada.

Como había previsto el representante de Indonesia en su carta, las fuerzas armadas de los Países Bajos entraron en acción contra la República cuatro días después, es decir, el 18 de diciembre de 1948. Al día siguiente, gracias a Dios, las delegaciones de los Estados Unidos de América y de Australia exigieron que el Consejo de Segu-

ridad celebrara una sesión con carácter de urgencia [*S/1128*]. Todos cuantos habíamos observado la actitud un tanto ambigua de la delegación de los Estados Unidos de América ante los numerosos informes de la Comisión de Buenos Oficios — informes que anunciaban claramente los trágicos sucesos que después se han producido — nos vimos agradablemente sorprendidos por la nueva política de los Estados Unidos de América; hemos, pues, esperado ansiosamente nuevas pruebas que confirmasen que la delegación de los Estados Unidos de América se había decidido al fin a apoyar el punto de vista liberal mantenido por su representante en la Comisión de Buenos Oficios.

Esta confirmación revistió la forma de un proyecto conjunto de resolución presentado por Colombia, Siria y los Estados Unidos de América [*S/1142*], en el que se declaraba que la reanudación de las hostilidades constituía una violación de la resolución del 1º de agosto de 1947 [*S/459*] e invitaba a las partes a cesar inmediatamente las hostilidades, y a retirar sus fuerzas armadas a los respectivos lados de las zonas desmilitarizadas, establecidas en virtud del Acuerdo de Tregua del Renville, de fecha 17 de enero de 1948, [*S/649, Apéndice XI*]. La delegación de Australia, cuya posición ante este problema ha sido desde el comienzo muy clara y precisa y que se ha hecho merecedora del elogio y la gratitud de todos los pueblos amantes de la paz, propuso una enmienda [*S/1145*] invitando a poner inmediatamente en libertad al Presidente y demás prisioneros políticos detenidos desde el 18 de diciembre, y dando instrucciones a la Comisión de Buenos Oficios para velar por que no se produzcan represalias ni se apliquen sanciones contra los individuos.

La acción de los Países Bajos ha sido condenada por la mayor parte de los miembros del Consejo de Seguridad, que la han calificado de "injustificada", "brutal", e "indignante". Me limito a citar los términos que aparecen en la versión taquigráfica de las declaraciones hechas por los representantes en el Consejo. Incluso aquellos miembros que tenían razones especiales para mostrarse indulgentes, han tenido un gesto de sorpresa y han lamentado lo sucedido. No me corresponde criticar la forma en que los miembros del Consejo juzguen conveniente votar sobre cualquier resolución, o sobre cualquier parte de una resolución. Simplemente hago observar que Bélgica, Francia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se abstuvieron de votar el párrafo relativo a la orden de cesación del fuego que, sin embargo, fué aprobado; por otra parte, Argentina, Bélgica, Canadá, Francia, la República Socialista Soviética de Ucrania, y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se abstuvieron de votar el párrafo referente al retiro de las tropas, que, consiguientemente, fué rechazado; y, finalmente, Bélgica, Francia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se abstuvieron de votar la totalidad de la resolución.

A decir verdad, no es difícil comprender los motivos que han llevado a la delegación de Francia a abstenerse en la votación, a pesar de haber calificado la acción de los Países Bajos de "brutal e indignante". Resulta un poco más difícil comprender la abstención de Bélgica, cuyo representante en la Comisión de Buenos Oficios, en su calidad de Presidente de ese organismo, firmó todos los informes de la Comisión en los que se denunciaba la acción militar de los Países Bajos como una violación de la orden de cesación del fuego de 1º de agosto de 1947 y de las disposiciones del Acuerdo de Tregua del Renville.

Resulta también difícil explicar la abstención de la Argentina y el Canadá en cuanto al párrafo relativo al retiro de las tropas; aunque lo más difícil de explicar es la abstención total, sobre cada uno de los párrafos y sobre la totalidad de la resolución, observada por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, país que se ha presentado siempre ante el mundo como defensor de las naciones débiles y oprimidas, lo que ha brindado múltiples ocasiones de propaganda. La URSS se abstuvo de votar el párrafo relativo al retiro de las tropas, sólo porque en él no se designaba a los Países Bajos como único culpable en este caso. Pero como estas vacilaciones e indecisiones no eran suficientes, la URSS presentó una resolución el 24 de diciembre [*S/1148*] en la que ofrecía una nueva versión de la cláusula relativa al retiro de las tropas, y que se refería exclusivamente a los Países Bajos. Pero entonces los Estados Unidos de América y el Reino Unido, que habían apoyado la disposición referente al retiro de las tropas en el proyecto de resolución conjunto de las tres potencias, se abstuvieron de votar, con lo cual el párrafo quedó rechazado y se repitió el lamentable error cometido por la URSS.

He lamentado ya la abstención de la URSS en la votación del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, pero teníamos el derecho de esperar que este último país, que no sigue una propaganda tortuosa, votase según sus propias convicciones, que fueron expresadas por el representante de los Estados Unidos en su declaración al Consejo [*389a. sesión*], en la que atribuye a los Países Bajos la responsabilidad por la violación de la tregua. El Reino Unido, por su parte, explicó que tenía que considerar de nuevo su posición, pero más adelante me referiré más detenidamente a este respecto.

Ruego a los señores representantes que me dispensen por haberme extendido al exponer la forma en que el Consejo de Seguridad ha tratado la cuestión de Indonesia. Deseo asegurar a los miembros del Consejo que no ha sido mi intención poner en la picota a ningún Estado miembro del Consejo por la política tortuosa que pueda haber seguido en esta cuestión. Todos sabemos que lo que a menudo puede ser para otros asuntos secundarios de técnica, terminología o aún simple vanidad de autor, puede en realidad tener razones poderosas y decisivas que no siempre es conveniente declarar o que no son fáciles de explicar. Mi propósito ha sido más bien el de delinear la complicada huella seguida por el Consejo para llegar a las decisiones que ha tomado respecto a la cuestión de Indonesia; he procurado mostrar que el Consejo no ha aprovechado ciertas oportunidades que han existido y que existen aún para emprender una acción justa y eficaz. Es posible que el Consejo, aunque sólo sea en parte, pueda volver sobre sus pasos y examine, con celo renovado, las oportunidades hasta hoy desaprovechadas.

Me refiero, por supuesto, al nuevo examen del punto 6, que figura tanto en el proyecto de resolución original presentado por Colombia, Siria y los Estados Unidos de América como en el proyecto de resolución propuesto por la URSS, es decir, la orden para que se retiren las fuerzas armadas a las posiciones que ocupaban antes de la reanudación de las operaciones militares. Estoy seguro de que mi delegación no es la única en pensar que este párrafo especial sólo fué rechazado por consideraciones secundarias relativas a la

redacción de los dos proyectos de resolución que he mencionado anteriormente.

Al rechazar la redacción de este párrafo en el proyecto de resolución original de las tres potencias [*392a. sesión*], el representante de la URSS insistió en que esa resolución invitaba a ambas partes a retirar sus tropas, cuando de todos los informes se deduce claramente que las órdenes debían ser dirigidas solamente a las fuerzas armadas de los Países Bajos. Si bien esta posición puede ser correcta en un sentido estrictamente lógico, no cambia en absoluto el fondo de la cuestión. En esas condiciones la orden se aplicaría a ambas partes. Si, como estamos persuadidos, sólo las tropas de los Países Bajos han rebasado las líneas de demarcación en tanto que las fuerzas de la República han retrocedido, la orden se aplicaría sólo a las tropas de los Países Bajos, puesto que no sería lógico exigir que las tropas en retirada retrocedan más allá de la zona desmilitarizada, en la que han permanecido siempre y de la que actualmente se encuentran más alejadas. En otras palabras, incluso una orden general de retirada que quisiera dar la impresión de ser imparcial, sólo se aplicaría a aquellas fuerzas militares a las que razonablemente pueda aplicarse.

Es interesante observar que la propia delegación de Indonesia estaba dispuesta a aceptar este párrafo, tal como estaba redactado en el proyecto de resolución de las tres Potencias, hecho que no es de extrañar puesto que tenía la conciencia tranquila y sabía que tal orden, como la ley contra el asesinato, por ejemplo, se aplicaría sólo a los culpables y no a los inocentes. Ante esta actitud de la delegación de Indonesia, resulta difícil comprender con qué fin y con qué interés puede alguien seguir obstinándose en que la orden de retirada sea redactada en forma más lógica y en términos más precisos. Indudablemente, no será en interés del pueblo de Indonesia ni de su Gobierno.

La cuestión del retiro de tropas tiene una importancia fundamental en estos momentos. Como sabe el Consejo, en diversas partes del archipiélago se han iniciado operaciones de movimiento, características de una campaña de guerrillas. Indudablemente, tales operaciones se intensificarán, ya que no se puede exigir a un pueblo que ha sido dos veces apuñalado por la espalda, que se cruce de brazos y se entregue sin resistencia a las bayonetas de un adversario falso e implacable, que tiene como antecedentes haber violado una orden de cesación del fuego y no haber acatado la segunda.

Una vez más, es fácil prever cómo van a desarrollarse los acontecimientos. Hace dos días solamente, el 5 de enero, el teniente general Spoor, comandante en jefe de las fuerzas armadas de los Países Bajos — cuyas palabras ha citado hoy con orgullo el representante de los Países Bajos — declaró que sus tropas se limitarán ahora a luchar contra lo que él llama bandas o individuos errantes que tratan de provocar disturbios. El general dió las siguientes órdenes a sus oficiales:

"Encargo a usted y a las tropas bajo su mando que lleven a cabo esta tarea, dentro de sus límites estrictamente y con toda diligencia".

Aun suponiendo que las tropas de los Países Bajos muestren sólo la mitad de la diligencia puesta por sus observadores para informar sobre las supuestas infiltraciones y las pretendidas violaciones de la tregua por elementos republicanos, antes del 18 de diciembre, el Consejo sabe bien lo que podrá esperarse de las órdenes que acaba de dar el teniente general Spoor a sus oficiales y soldados. No faltarán incidentes, que las autoridades neerlandesas sabrán aprovechar para justificar la continuación de sus operaciones militares.

Lo que es evidente en todo este problema es que la segunda resolución ordenando la cesación del fuego no puede ser eficazmente aplicada en su forma actual. No hay medios para asegurar el cumplimiento de la orden de cesación del fuego, mientras las tropas no se retiren a las posiciones que ocupaban antes de la reanudación de las operaciones militares.

Supongo que las decisiones tomadas ya por el Consejo no impedirán que se examine de nuevo la cuestión del retiro de las tropas. En la resolución aprobada por el Consejo el 28 de diciembre [*S/1165*], se pidió a los representantes consulares en Batavia que enviaran un informe sobre la situación en Indonesia, "... comprendiendo en dicho informe la observación de las órdenes de cesación del fuego y las condiciones existentes en las regiones ocupadas militarmente, o de las que pueden retirarse las fuerzas armadas que ahora las ocupan".

Repito: "... o de las que pueden retirarse las fuerzas armadas que ahora las ocupan".

Esa fué la orden dada por el Consejo el 28 de diciembre. La última cláusula — "... o de las que pueden retirarse las fuerzas armadas que ahora las ocupan" — parece indicar que el Consejo se ha reservado la posibilidad de volver a examinar ese punto fundamental, que sólo fué rechazado como consecuencia de un desacuerdo sobre una cuestión que mi delegación considera de importancia secundaria.

Ya he declarado anteriormente, y lo repito una vez más, que en las actuales circunstancias sería virtualmente imposible cumplir en forma estricta y constante la orden de cesación del fuego, a menos que ésta fuese acompañada de una orden para que sean retiradas las tropas. Si los acontecimientos confirman esta afirmación, sería necesario tomar nuevas medidas. Esto es lo que claramente declaró el representante de los Estados Unidos de América el 22 de agosto de 1947 [*193a. sesión*], cuando dijo al Consejo:

"No necesito subrayar la gravedad que mi Gobierno atribuiría al hecho de que alguna de las partes no observase la orden de cesación del fuego dada por el Consejo. Por supuesto, en ese caso" — declaró solemnemente el representante de los Estados Unidos de América — "en virtud del Artículo 40, el Consejo tendría que tener en cuenta tal incumplimiento y estudiar la posibilidad de adoptar nuevas medidas".

Esta importante declaración fué repetida y confirmada por el Sr. Jessup en su declaración ante el Consejo de Seguridad el 22 de diciembre de 1948 [*398a. sesión*]. Digo que esta resolución es importante, no sólo porque cita el Artículo 40 sino porque habla de la posibilidad de tomar nuevas medidas en caso de que no se cumpla la orden dada, mientras que en el Artículo 40 se establece simplemente en forma general que "el Consejo de Seguridad tomará debida nota del incumplimiento de dichas medidas provisionales".

El empleo que de las palabras "nuevas medidas" ha hecho el representante de los Estados Unidos de América en el texto del Artículo 40 tiene una especial importancia, ya que ellas se refieren, evidente y lógicamente, a las medidas mencionadas en el artículo siguiente, es decir: "... medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada..." que han de emplearse para hacer efectivas las decisiones del Consejo de Seguridad.

Los propios Estados Unidos de América han dado un ejemplo de lo que pueden ser esas "nuevas medidas", y estoy seguro de que el mundo ha recibido su gesto con agradecimiento y elogio. Es verdad que esas medidas han sido adoptadas en forma unilateral por los Estados Unidos de América, pero no es menos cierto que están dentro de la línea indicada por sus representantes en el Consejo. Se trata de la suspensión de la ayuda a los Países Bajos, en las Indias Neerlandesas, en virtud del plan Marshall.

En la conferencia de Estados orientales que se celebrará próximamente en Nueva Delhi, se estudiará la posibilidad de adoptar "nuevas medidas" de carácter colectivo, al margen, por el momento, del Consejo de Seguridad, pero dentro de la estructura de las Naciones Unidas.

Deseo terminar mi intervención dirigiendo un apremiante llamamiento a los miembros del Consejo de Seguridad, a fin de que no se dejen desviar de la urgente tarea que es necesario cumplir todavía. Los desconcertantes cambios de actitud que han caracterizado a algunas potencias en el Consejo, han sido atribuídos a la necesidad de estudiar más ampliamente la cuestión. No puede ponerse en duda la conveniencia de meditar más ampliamente sobre los problemas, pero si las modificaciones que he señalado y que tanto han perjudicado a los intereses del pueblo de Indonesia, y al prestigio de las Naciones Unidas, son el resultado de reflexiones más amplias, me permito respetuosamente proponer que se haga sin demora un tercer esfuerzo para rectificar nuestra manera de enfocar el problema.

Cualesquiera que sean los dictados de los intereses egoístas, y cualesquiera que sean las soluciones inmediatas dictadas por razones de oportunismo y las afirmaciones de la propaganda, la única forma de asegurar el triunfo de la democracia en Asia es darle la libertad y consentir que sus numerosas naciones y pueblos — que representan más de la mitad del género humano — contribuyan en condiciones de igualdad a la construcción de un mundo más libre y mejor.

Permítaseme citar un breve pasaje de la obra del héroe nacional de Filipinas, el Dr. José Rizal, que fué fusilado por los españoles en 1896, cuando bajo su inspiración comenzó la revolución contra la dominación tiránica que España ejerció durante más de 300 años sobre mi país.

"Así por esa pendiente, se despeñan los pueblos; a medida que se baña en sangre y se empapa en hiel y lágrimas, la colonia, si tiene vitalidad, aprende a luchar y a perfeccionarse en el combate, mientras que la madre patria, cuya vida en la colonia depende de la paz y de la sumisión de los súbditos, se debilita cada vez más, y, aunque haga heroicos esfuerzos, al fin, como su número es menor, y sólo tiene una vida ficticia, acaba por morir. Es como un rico sibarita que, acostumbrado a ser servido por numerosos criados que trabajan y siembran para él, el día en que sus esclavos le nieguen la obediencia, como no vive de por sí, tiene que morir."[4]

Rizal era un devoto estudiante de historia y un buen profeta.

Si el Consejo de Seguridad desea una referencia más reciente que la anterior, citaré el elocuente llamamiento dirigido al Gobierno de los Países Bajos el 17 de diciembre de 1948 por el representante de los Estados Unidos de América en la Comisión de Buenos Oficios, el Sr. Cochran [*S/1129*], llamamiento que honra a ese gran país y que está concebido en los siguientes términos:

"Los problemas que están en juego son demasiado importantes para todos los interesados y el valor de las vidas humanas es incalculable para que los esfuerzos de ninguno de nosotros puedan ceder en este momento crítico."

Esta declaración fué hecha en nombre de la libertad, la víspera misma de la acción militar de los Países Bajos contra la República de Indonesia. El Sr. Cochran, ciudadano estadounidense, pensaba especialmente en Indonesia. Ruego al Consejo de Seguridad que piense hoy en los problemas que están en juego y en las vidas humanas que dependen de ellos, por lo que respecta a todo el Asia y, por encima de ella, al mundo entero.

Doy las gracias al Presidente por haberme brindado la ocasión de esta intervención.

El Sr. MAKIN (Australia) (*traducido del inglés*): Deseo declarar con la mayor energía que, a mi juicio, el Consejo de Seguridad no debería levantar esta sesión sin tomar por lo menos las medidas inmediatas que la situación en Indonesia exige con urgencia. Permítaseme sintetizar muy brevemente como ve la situación el Gobierno de Australia.

Hace dos semanas, el 24 de diciembre [*392a. sesión*], el Consejo de Seguridad, por 7 votos contra ninguno y 4 abstenciones, invitó al Gobierno de los Países Bajos y al Gobierno de la República de Indonesia a cesar inmediatamente las hostilidades [*S/1150*]. También invitó a las partes a poner en libertad al Presidente y a los demás dirigentes políticos arrestados desde el 18 de diciembre. Desdichadamente, no se aprobó la propuesta de los Estados Unidos de América para que fueran retiradas las fuerzas de los Países Bajos. Más adelante haré referencia a esta cuestión, pero por el momento me ocuparé tan sólo de lo que el Consejo decidió oficialmente.

El 28 de diciembre [*395a. sesión*] el Consejo de Seguridad, en vista de que el Gobierno de los Países Bajos aun no había puesto todavía en libertad al Presidente de la República de Indonesia y a los demás dirigentes políticos, aprobó una nueva resolución [*S/1164*], en la cual pedía a los Países Bajos la inmediata liberación de los prisioneros políticos y la presentación de un informe al Consejo de Seguridad dentro de un plazo de 24 horas. Ha sido difícil obtener información directa sobre ciertos aspectos de la situación en Java. Los observadores militares de la Comisión de Buenos Oficios estuvieron, según su informe que es objeto del documento S/1166, "concentrados en Batavia". A pesar de las declaraciones hechas por el representante de los Países Bajos en el Consejo de Seguridad el 27 de diciembre [*393a. sesión*], y repetidas hoy, del informe de la Comisión de Buenos Oficios fechada el 7 de enero [*S/1189*] se desprende que nada se ha hecho para que los observadores militares vuelvan al lugar de los acontecimientos.

Ningún observador militar está en este momento en camino de ese teatro de operaciones. El comandante en jefe debería haber tomado una decisión, pero no se tiene de él noticia alguna. Esto se hace constar en la carta de 6 de enero que la Comisión de Buenos Oficios dirigió a la delegación de los Países Bajos y que aparece en el informe de la Comisión de Buenos Oficios [*S/1189*] que se distribuyó hoy a los miembros del Consejo.

Para justificar los tropiezos que en sus tareas encuentran los observadores militares, se habla de la pretendida confusión que resultaría de la

[4] Traducido de *Rizal's Life and Minor Writing*, publicado por *The Philippines Education Company*, Manila, 1927.

existencia de dos comisiones y de sus funciones respectivas. La Comisión, sin embargo, no cree que exista confusión alguna capaz de demorar la ejecución de la urgente misión de informar que le incumbe. Citaré otro pasaje de la misma carta que aparece en el informe de la Comisión de Buenos Oficios:

"Ningún observador militar está en este momento en camino del teatro de operaciones del cual, como se precisa en nuestra carta de 23 de diciembre, las autoridades militares neerlandesas han alejado a todos los observadores militares, poco después de comenzar las hostilidades. La Comisión debe hacer resaltar que el tiempo y el desarrollo de las operaciones militares pueden muy bien destruir el valor que para la Comisión y el Consejo de Seguridad tienen las observaciones directas recogidas por los observadores militares, que son en muchos casos los únicos que pueden proporcionar a la Comisión la información directa que necesita para elaborar los informes pedidos por la resolución del Consejo de Seguridad, de 24 de diciembre."

Sin embargo, las declaraciones y los informes de prensa neerlandeses reflejan con claridad los hechos esenciales. Las fuerzas de los Países Bajos no han cesado las hostilidades ni han puesto en libertad al Presidente de la República y a sus principales colegas. Por el contrario, las fuerzas neerlandesas continúan su avance e incluso ahora, a pesar de que el Gobierno de los Países Bajos afirma haber dado fin a las operaciones tanto en Java como en Sumatra, sus tropas siguen eliminando a los elementos del ejército republicano que resisten en el territorio asignado a la autoridad republicana con arreglo al Acuerdo de Tregua del Renville. El 24 de diciembre se puso en libertad a 13 ó 15 republicanos que estaban confinados en sus domicilios. No obstante, el Presidente de la República, el Primer Ministro y otros dirigentes estaban confinados hasta hace poco en lugares de descanso en las montañas, lejos de Java, a cientos de millas de la capital republicana de Jogjakarta. La carta del Presidente interino de la delegación de los Países Bajos en Batavia, fechada el 28 de diciembre de 1948 [*S/1166*], y el informe de la Comisión de Buenos Oficios [*S/1189*] revelan palmariamente que el Presidente y otros dirigentes republicanos todavía están detenidos.

La declaración del Sr. van Roijen de que esas personalidades gozan de completa libertad en la isla de Bangka, aunque satisfaga desde el punto de vista humanitario no impide que, en realidad, sean todavía prisioneros políticos.

Las únicas disposiciones tomadas por el Gobierno de los Países Bajos, salvo las de continuar las medidas de policía y distribuir arroz y vestimenta, han consistido en enviar a Batavia al Primer Ministro de los Países Bajos — probablemente con motivo del establecimiento de un supuesto gobierno provisional escogido por ese país — y hacer a este Consejo y al mundo promesas de carácter general, afirmando que todo irá bien para el pueblo indonesio. No es la primera vez que se dan seguridades de esta índole.

¿Qué debe hacer el Consejo ante esta situación? Es evidente que no puede imitar al avestruz y esconder su cabeza en las arenas de Lake Success, olvidando que su autoridad no es acatada y sin tener en cuenta la continua amenaza de paz. Es obvio que no puede limitarse a abandonar, para que se cubran de polvo en los archivos, sus decisiones, que todos los Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo los Países Bajos, se han comprometido a aceptar y a aplicar, de conformidad con el Artículo 25. No se puede excusar el uso de la fuerza, ni tampoco pasarlo en silencio. Las seguridades por sí solas, son insuficientes. Lo fundamental, ante todo, es que se adopten medidas concretas, que se den pruebas de buena fe y que se establezcan las condiciones necesarias a la libre negociación.

¿Cuál fué la base de esas decisiones, tomadas hace sólo pocos días en París? En mi opinión, esas decisiones se adoptaron porque el Consejo estaba convencido de que el uso de la fuerza es contrario a la Carta y de que no se puede imponer un arreglo justo en Indonesia mediante medidas militares. Ningún gobierno que se respete negociará bajo la amenaza y menos aun bajo coacción. El Gobierno de Australia tiene el convencimiento de que las legítimas aspiraciones del pueblo indonesio, difíciles de satisfacer en tanto que fuerzas neerlandesas cercan a la República y la bloquean económicamente, no podrán ser satisfechas mientras las fuerzas de los Países Bajos ocupen el territorio republicano y retengan como prisioneros a los dirigentes republicanos. Hay que restablecer un ambiente de confianza que permita negociar libremente un arreglo y en el cual los indonesios puedan expresar con libertad los deseos de su pueblo. Esto sólo podrá realizarse si se cumplen tres condiciones primordiales: primera, que se ponga en absoluta libertad a los dirigentes republicanos; segunda, que las tropas neerlandesas sean retiradas de las regiones de que se han apoderado; y tercera, que todas las negociaciones se desarrollen en presencia de la Comisión de Buenos Oficios.

En vista de la confusión que parece existir respecto de las funciones respectivas de la Comisión de Buenos Oficios y de la Comisión Consular, deben aclararse las funciones de ambos órganos, como lo sugieren hoy ambas comisiones en sus informes [*S/1189 y S/1190*]. Quizás la mejor solución consista en traspasar las funciones de la Comisión Consular a la Comisión de Buenos Oficios, cuyo número de miembros se podría aumentar al mismo tiempo.

El Gobierno de Australia proyecta dos medidas más que serán necesarias si se quiere llegar a un arreglo final: en primer lugar, el control de los plebiscitos y las elecciones por parte de la Comisión de Buenos Oficios; y, en segundo lugar, que la Comisión de Buenos Oficios fije la fecha para celebrar elecciones y para que los Estados Unidos de Indonesia obtengan la soberanía total y definitiva.

No se trata de nuevas propuestas. Se trata de principios que fueron libremente aceptados y convenidos en el Acuerdo del Renville, concluído bajo los auspicios de la Comisión de Buenos Oficios del Consejo de Seguridad. Esos principios fueron en aquel entonces favorablemente recibidos por los miembros del Consejo como una base viable para un arreglo final. Fueron aceptados por la República, que cuenta con la adhesión de decenas de millones de indonesios. El Consejo tiene el deber de velar por que esos principios no sean, valiéndose de una intervención militar contraria a los principios de la Carta, sustituídos por promesas puramente unilaterales y de dudoso valor. No puede excusarse la acción de los Países Bajos. Ignorarla o aplazar una decisión equivale a excusarla. Lejos de levantar la sesión, el Consejo debe estudiar inmediatamente las medidas que le competen para que la paz reine en Indonesia y la seguridad en el Asia Sudoriental.

Sir Benegal Rama RAU (India) (*traducido del inglés*): No me propongo, a esta altura del debate,

hacer ninguna declaración extensa. En realidad, después de la inteligente exposición que sobre esta cuestión ha hecho el representante de la República de Indonesia y del brillante análisis que de la situación hizo el representante de Filipinas, con lógica aplastante, cualquier declaración prolija sobre los elementos de la situación es probablemente innecesaria.

Antes de continuar, desearía explicar la significación de algunos de los acontecimientos de Asia que han llamado considerablemente la atención, tanto en Europa como en América. Como saben los miembros del Consejo de Seguridad, el Primer Ministro de la India, Pandit Jawaharlal Nehru, envió invitaciones a 15 países, entre ellos Australia y Nueva Zelandia, para discutir en una conferencia el problema indonesio. La mayoría de los países han aceptado ya la invitación y, que yo sepa, ninguno la ha declinado. Para evitar cualquier equívoco, es importante que se comprenda con claridad el alcance de dicha conferencia. Por consiguiente, leeré un extracto del discurso en el cual el Pandit Nehru hizo el anuncio relativo a la conferencia, en los términos siguientes:

"Hemos asistido a la más descarada y cínica agresión y al empleo de la fuerza armada para hacer desaparecer un pueblo y un Gobierno. Asistimos a los intentos que se están haciendo para que renazcan el imperialismo y el colonialismo moribundos. No me cabe duda de que ese imperialismo acabará por morir, pero existe ahora el peligro de que, en el proceso de su desintegración, provoque grandes catástrofes."

El Pandit Nehru declaró después que es de primordial importancia que los países interesados deliberen en común y que los países amantes de la libertad cooperen en protegerla frente a este ataque. De no hacerlo ahora, dijo, las consecuencias serán desastrosas para el mundo. Esa cooperación, explicó, debe realizarse en el seno de las Naciones Unidas, y es esta última afirmación la que quiero destacar. En ciertos medios se han expresado temores de que la convocación de esta conferencia pueda suponer que las Naciones Unidas son relegadas o ignoradas. No existe tal intención. La India siempre ha apoyado enérgicamente a las Naciones Unidas y desea cooperar plenamente con el Consejo de Seguridad en todas las medidas efectivas que pueda adoptar para resolver este difícil problema de manera satisfactoria.

Como ya he expresado, no deseo dedicar mucho tiempo a explicar la situación creada por la resolución aprobada hace algún tiempo por el Consejo de Seguridad; eso ya lo han hecho los oradores anteriores, los representantes de Australia y de Filipinas, y el representante de la República de Indonesia.

Es evidente que esa resolución no fué aplicada por el Gobierno de los Países Bajos. Me atrevo a decir, además, que no es posible aplicar la orden de cesación del fuego sin retirar las tropas a sus posiciones primitivas. ¿Qué ha ocurrido en Indonesia? El Gobierno de los Países Bajos ha atacado las ciudades; y las fuerzas indonesias, sin ofrecer resistencia alguna, se han retirado de las ciudades y organizado en pequeñas tropas de guerrillas. Hago observar que, por labios del representante de los Países Bajos, su Gobierno acaba de declarar que aplicará la orden de cesación del fuego, reservándose la libertad de ejecutar operaciones de limpieza contra las bandas de guerrilleros. ¿Qué significa esto en la práctica? ¿Puede alguien afirmar que el Gobierno de los Países Bajos ha aplicado esa resolución en lo que se refiere a la orden de cesación del fuego? Esas "operaciones de limpieza" están dirigidas contra las fuerzas indonesias, pero organizadas en forma diferente debido a la presión de las circunstancias. Esta es la situación en lo que respecta a la orden de cesación del fuego.

En cuanto a la liberación de los dirigentes de la República de Indonesia, poco tengo que decir, ya que es evidente, según la propia declaración del representante de los Países Bajos, que no se ha ejecutado esa orden. La palabra "libertad" aplicada a esta situación carece de sentido, cuando los principales dirigentes están confinados en una pequeña isla y privados de todo contacto exterior; y el representante de los Países Bajos ofende a la inteligencia del Consejo de Seguridad cuando afirma que su Gobierno aplicó la resolución en lo que a ese punto se refiere.

Al final de su declaración, el representante de los Países Bajos ha expuesto las intenciones de su Gobierno. Ha manifestado que el Gobierno de los Países Bajos sinceramente desea que dentro de pocas semanas se cree un gobierno federal indonesio que asuma las responsabilidades y cumpla con las obligaciones inherentes a un Gobierno democrático.

¿Puede alguien creer en la sinceridad del Gobierno de los Países Bajos? Los dirigentes de la República de Indonesia están confinados en una pequeña isla; se les va a aislar de todo contacto directo con sus partidarios, que constituyen la mayoría de los pobladores de esas islas; y el Gobierno de los Países Bajos dice que va a establecer un gobierno sobre una base democrática. Realmente, no puedo comprender como ello es posible en las condiciones que el Gobierno de los Países Bajos está resuelto a imponer.

No deseo extenderme acerca de esta resolución, pues no es posible que nadie pretenda que ha sido ejecutada, pero quiero decir algo sobre las repercusiones de este problema en Europa. No necesito insistir sobre las repercusiones en Asia.

Los miembros del Consejo están ya enterados de que en Nueva Delhi va a reunirse una conferencia de todos los países asiáticos y de algunos otros países para considerar la situación en general. La rapidez con que se aceptaron esas invitaciones es una indicación de la gravedad de la situación. Nuestro Primer Ministro no exageró en absoluto esa gravedad al decir que si no se adoptan medidas eficaces, las consecuencias serán desastrosas para toda Asia y para el mundo entero.

No obstante, permítaseme decir unas cuantas palabras sobre las repercusiones de este problema en la situación europea. El país agresor es un miembro de la Unión de Europa Occidental o del Pacto del Atlántico del Norte, como suele llamársele. Los acontecimientos de Asia plantean esta pregunta: ¿Qué significa entonces ese Pacto? Nos sentimos naturalmente inclinados a preguntar si, bajo la seguridad proporcionada por ese Pacto, se va a permitir que una de sus partes cree la inseguridad en otras regiones y se transforme en una amenaza para la paz mundial. Sin duda alguna, ese país intentará obtener el apoyo de otras potencias que integran esa Unión, y tengo la seguridad de que este aspecto del problema será considerado cuidadosamente por las potencias que aun no son miembros de la Unión, antes de decidirse a sostenerla.

El segundo punto que se plantea guarda relación con la ayuda que se proporciona con arreglo al plan Marshall a las potencias occidentales, a fin

de reconstruir su estructura económica. No se trata de utilizar el plan Marshall o la ayuda que éste dispone, como instrumento de presión política. La guerra moderna no puede sostenerse sin recursos económicos apropiados. Es legítimo que Indonesia y los otros países seriamente afectados por estos acontecimientos pidan a los Estados Unidos de América que examinen si deben continuar proporcionando recursos a un país que los utiliza para hacer renacer el imperialismo en el Asia Oriental. El gesto magnánimo que el plan Marshall significa por parte de los Estados Unidos de América tuvo el carácter de una contribución a la paz mundial; ahora bien, uno de los países beneficiarios está frustrando los objetos del Programa de Reconstrucción Europea al crear condiciones, en otra parte del mundo, que pueden producir graves repercusiones internacionales. Existe toda razón para preguntarse si se justifica la continuación de esta ayuda a los Países Bajos.

No deseo presentar en estos momentos ninguna proposición concreta para la solución del problema. Esa es una cuestión que debe ser discutida y examinada fuera del Consejo de Seguridad antes de presentar aquí una propuesta cualquiera. Sin embargo, quisiera destacar ante el Consejo la gravedad y la urgencia de la situación. Lo hago porque las conversaciones oficiosas que he oído me producen cierto pesimismo. Algunos se han referido a los afectos curativos del tiempo. Creen que si se deja prolongar las cosas, no se puede menos de llegar a una solución de un modo o de otro. Cada vez que oigo sostener este argumento, recuerdo un pasaje muy notable de uno de los escritos de Lord Keynes, el gran economista desaparecido, en el que hace referencia a la actitud de sus colegas economistas durante la aguda crisis mundial de la década iniciada en 1930. No recuerdo sus palabras exactas, pues le estoy citando de memoria, pero eran parecidas a éstas: nos resultaría demasiado fácil y fútil a los economistas el decir al mundo, durante un período de grave depresión, que finalmente todo quedará arreglado y que al período de depresión seguirá súbitamente el auge económico. ¿Qué consuelo puede significar para el marino de un barco que naufraga en un mar tormentoso el decirle que a la larga el océano se calmará? A la larga todos estaremos muertos.

Si hoy, por una razón u otra, vacilamos en tomar una medida y si el Consejo de Seguridad no está a la altura de la situación, las consecuencias serán muy graves. No solamente desaparecerá la independencia indonesia, sino que con esa inacción se asestará un golpe fatal a la eficacia del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas.

Confío en que la respuesta del Consejo de Seguridad a ese desafío lanzado por el Gobierno de los Países Bajos será rápida y eficaz, y que servirá para disuadir a otros agresores en lo futuro.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto): No tengo hoy otra intención que la de hacer una declaración preliminar sobre la cuestión de que se está ocupando el Consejo de Seguridad.

Tanto en el Consejo de Seguridad como fuera de él, Egipto ha seguido siempre con interés la cuestión de Indonesia. Están en juego la paz y la libertad; se trata de un pueblo que lucha para conservar su personalidad y para vivir en un mundo nuevo que se supone sea el mundo de las Naciones Unidas y de la Carta, el cual acaba de sacudirse de un complicado sistema de imperialismo, colonialismo y de esferas de influencia.

La cuestión que nos ocupa es quizás característica de uno de los males más graves con que tropiezan nuestros esfuerzos por establecer una paz mundial, el cual podría definirse como el mal del hecho consumado. Más de una vez nos hemos inclinado con condescendencia y sumisión ante el hecho consumado, bueno o malo, aunque muchas veces se trataba de casos verdaderamente malos.

No se nos escapa que el Consejo de Seguridad ha hecho esfuerzos sinceros para hacer frente a sus responsabilidades en lo que se refiere a la cuestión de Indonesia. No obstante, esos esfuerzos no han sido suficientes, continuados ni decididos, y no han correspondido, ni siquiera parcialmente, a la gravedad de la situación.

El 22 de diciembre, el Consejo de Seguridad tuvo ante sí el proyecto conjunto de resolución presentado por las delegaciones de Colombia, Siria y los Estados Unidos de América [*S/1142*]. Aunque el proyecto de resolución no era suficientemente enérgico, no recibió la aprobación del Consejo de Seguridad. Fué suavizado mediante una resolución que se aprobó el 24 de diciembre [*S/1150*]. No se aprobó el inciso referente al retiro de las tropas a sus posiciones primitivas. Como resultado de ello, y de otros cambios y omisiones, se ha llegado a la débil resolución de 24 de diciembre, que habla de la cesación de las hostilidades y de la liberación inmediata del Presidente y de otros prisioneros políticos detenidos desde el 28 de diciembre. Sin embargo, ni siquiera esta débil resolución ha sido aplicada. Esto no lo puede negar nadie, ni siquiera el propio representante de los Países Bajos.

La cesación de las hostilidades ha sido enfocada de manera muy curiosa. El Gobierno de los Países Bajos, lamento decirlo, ha obrado a su antojo. Quiere hacer cesar el fuego donde le conviene, y no hacerlo donde no le conviene. Incluso la liberación de los prisioneros políticos no ha pasado de ser un simulacro. Ignoro cuánto tiempo podrá durar este estado de cosas, si bien deseo y espero que no sea muy largo.

Nos encontramos con la alternativa de inclinarnos ante la fuerza y el hecho consumado, o bien de que las Naciones Unidas y sus Miembros, particularmente el Consejo de Seguridad y sus miembros, hagan frente a las responsabilidades que les incumben con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. No recomiendo decisiones precipitadas, pero esta cuestión se ha estado discutiendo y examinando en el Consejo de Seguridad durante muchos meses. ¿Cuántos meses más ha de continuar? ¿Qué estamos esperando? ¿Existe alguna ambigüedad o equívoco sobre los hechos que han provocado esta situación, sobre las disposiciones de la Carta o sobre las responsabilidades de los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Seguridad en su conjunto? No creo que quepa duda alguna sobre cualquiera de los puntos citados.

Me expresaré con algo más de libertad de lo que lo he hecho en los últimos minutos. Algunos podrán decir que las Naciones Unidas carecen de fuerzas armadas para hacer frente a tales situaciones y que no disponen de medios para ello. Por lo que respecta a las fuerzas armadas, las responsabilidades de los miembros del Consejo de Seguridad y de los Miembros de las Naciones Unidas no solamente emanan del Artículo 43 sino también del Artículo 106, en espera de que se aplique el Artículo 43. Espero que no se nos presentará la ocasión de tener que recurrir a ninguno de esos artículos. Lo espero sinceramente. Pero entretanto, creo que el Consejo de Seguridad debe, por lo

menos, adoptar una actitud mucho más firme que la que ha observado hasta ahora, no sólo en favor del desdichado pueblo de Indonesia sino en favor de los propios Países Bajos.

El Gobierno de los Países Bajos parece encontrar alguna dificultad para franquear el foso que separa a la vieja era del colonialismo y del imperialismo de la nueva era, en que se supone que vivimos, es decir, la era de las Naciones Unidas y la de la libertad, igualdad y derecho a desarrollarse de los pueblos que ya no están oprimidos, sino que respiran libremente. Repito que podría ser provechoso para los propios Países Bajos el que el Consejo de Seguridad insistiera en que esos elementos de libertad sean introducidos en sus relaciones con el desdichado pueblo de Indonesia.

¿Podemos confiar en que se retirarán las tropas a sus posiciones anteriores, que se devolverá su libertad a los prisioneros políticos, que se brindará a la República de Indonesia la atmósfera y oportunidad necesarias para vivir y funcionar, y que no se dará al Gobierno de los Países Bajos ninguna ayuda militar, o de cualquier otra clase, que le permita continuar la guerra contra el pueblo de Indonesia? ¿Podemos esperar que las futuras negociaciones se desarrollen bajo la vigilancia y los auspicios de las Naciones Unidas, libres de presiones e influencias nefastas que puedan desnaturalizarlas y privarlas de todo sentido?

Nada más he de decir hoy sobre este tema, pero reservo el derecho de mi delegación a solicitar más tarde una nueva intervención.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): A menos que deseen intervenir otros miembros del Consejo o los representantes de las Naciones invitadas, de conformidad con el Artículo 31, habrá que levantar ahora la sesión. Hemos oído varias importantes declaraciones y hemos recibido informes de los representantes del Consejo que se encuentran sobre el terreno. Me refiero a la Comisión de Buenos Oficios y a la Comisión Consular, y parece ser que los miembros del Consejo desean tener la oportunidad de estudiar esos documentos. Además, como tan acertadamente ha hecho observar el representante de la India, también tendremos que proceder a otras consultas antes de que el Consejo pueda continuar provechosamente sus deliberaciones sobre la importante cuestión de Indonesia.

Por consiguiente, propongo que el Consejo levante la sesión y continué esta discusión el martes 11 de enero a las 15 horas. De no haber objeciones, se procederá a levantar la sesión y el Consejo se reunirá en la fecha que he propuesto.

El Sr. MAKIN (Australia) (*traducido del inglés*): Aunque me resisto un poco a intervenir en este momento, me pregunto si no sería posible, dada la urgencia de esta cuestión, que el Consejo de Seguridad se reuniese el lunes 10 de enero. Como comprenderán los miembros del Consejo, cualquier retraso sólo puede agregar dificultades a la situación actual y, como hice observar esta tarde, dicha situación exige que tomemos medidas con la mayor rapidez posible. Deseo fervientemente que el Consejo se reuna dentro del plazo más corto posible. Pido, pues, al Presidente que considere la posibilidad de que se reanude el debate el lunes.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): He consultado con los miembros del Consejo de Seguridad, algunos de los cuales han considerado conveniente disponer del lunes para realizar nuevas consultas e investigaciones. Parece preferible aceptar que se celebren esas gestiones y reunirnos nuevamente el martes. Sin embargo, estoy a disposición del Consejo para que decida. Comprendo perfectamente, y creo que igual sucederá a todos los miembros del Consejo, que es de importancia vital no perder tiempo alguno. He querido señalar que no se está perdiendo tiempo y que tendremos una mejor oportunidad para actuar provechosamente, y con una información más completa, si nos reunimos el martes como he propuesto.

Como ningún miembro del Consejo desea hacer uso de palabra, la próxima sesión se celebrará el martes 11 de enero a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 18 horas